



RESOLUCIÓN N° 08/21

ACTA N° 02/21

Municipio 18 de Mayo, Martes 19 de Enero de 2021.

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo N°12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

**RESULTANDO:** I)- Que según lo informado por los Delegados de Municipios es necesario que las compras que se realizan cumplan con los requisitos estipulados en el TOCAF;

II) Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado, se procedió a recibir el presupuesto de la siguiente Firma para la compra de los materiales que se detallan a continuación;

BROU Comisiones	Cobro Comisión 14/01/21	\$1.291,00
Informe Certificada de Saldos)	<b>Total</b>	<b>\$1.291,00</b>
BERRANA LTDA. (Barraca Dafe)	1 Palié (80 bolsas) Portland de 25 kg.	\$19.010,00
	<b>Total</b>	<b>\$19.010,00</b>

**CONSIDERANDO:** Que los gastos serán asignados al Proyecto que correspondan, habiéndose corroborado, previamente, en el día de la fecha, sobre la existencia de su disponibilidad presupuestal, Programa 159;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1)- Autorizar el gasto de \$ 1.291,00 (pesos uruguayos mil doscientos noventa y uno) relacionado a Comisiones Bancarias BROU Rut N° 210465260012, por concepto de:

Informe Certificada de Saldos (Cobro Comisión 14/01/21)	Rubro Presupuestal 5266	Proyecto N° 6 "Equipamientos de Locales Municipales"
--	----------------------------	--



*Copia de original que fue a la vista*

2)- Autorizar el gasto de \$ 19.010,00 (pesos uruguayos diecinueve mil diez ) IVA incluido, a la Firma "BERRANA LTDA.", Rut N° 214803890012, por concepto de la compra de:

1 Palié (80 bolsas) Portland de 25 kg.	Rubro Presupuestal 5163	Proyecto N° 7 "Construcción y Mejoras de Espacios Públicos"
--	-------------------------	---

3)- Comuníquese a Tesorería y Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

4)- Archívese.

  
**Adriana Sánchez**  
FIRMA ALCALDESA

  
FIRMA DE CONCEJAL  


  
FIRMA DE CONCEJAL  
Roberto Borges

  
FIRMA DE CONCEJAL  
Vitor Colarte

  
FIRMA DE CONCEJAL  
MADRY RAMÍREZ



*Copia de original que fue en la UTE.*